CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibieron del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia los anteriores documentos en el que allega una cesión del crédito a favor que hace la entidad ejecutante a la sociedad QNT S.A.S

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 14 de diciembre del año 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Catorce (14) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto acepta cesión del crédito y Renuncia Poder
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco De Bogotá
Demandado	: Ubadel De Jesús Chadid Garrido
Radicado	: 630014003007-2017-00501-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado aceptará la cesión del crédito que se ejecuta, efectuada por BANCO DE BOGOTA S.A. en favor de la sociedad QNT S.A.S, que en adelante, se tendrá como ejecutante.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el Banco de Bogotá S.A y la sociedad QNT S.A.S identificada tributariamente con el Nit 901.187.660-2.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte ejecutante dentro de las presentes diligencias, a la sociedad QNT S.A.S., de los derechos que le corresponden al BANCO DE BOGOTA S.A.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia del señor JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, apoderado judicial del cedente.

NOTIFÍQUESE,

A.D.C

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 224 15 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a9808d0adc876eb6e5a64b1b1eb404023e495af928461f5a1c599265dadcf7**
Documento generado en 13/12/2022 05:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica